ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. 737 DE 2012
(31 de diciembre)

"POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 150 DE MARZO 05 DE 2012"

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN LA GERENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

CONSIDERANDO

1. *Que la señora* ***MERY ELIZABETH TELLEZ FAJARDO*** *identificada con la cedula de ciudadanía N° No.28.031.817, titular del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03, se encuentra en Comisión en la Alcaldía Municipal de Tenjo, desde el 4 de enero de 2012*
2. *Que mediante Resolución N° 150 de marzo 05 de 2012, se le reconoció y ordeno el pago de prima e indemnización de vacaciones a la señora MERY ELIZABETH TELLEZ FAJARDO, por el periodo comprendido entre el 05 de Mayo de 2010 y el 04 de Mayo de 2011.*
3. *Que teniendo en cuenta que la señora MERY ELIZABETH TELLEZ FAJARDO, a la fecha del reconocimiento, no se encontraba ejerciendo en la Administración Municipal de Cajicá, no procedía dicho pago, por no existir la necesidad del servicio, como lo establece la norma.*
4. *Que la Gerencia Financiera mediante comprobante de egreso N° 625548 del 08 de marzo de 2012, giro el cheque de Bancolombia por el valor de $2.847.904, el cual fue anulado y copia del mismo hace parte integral de la presente resolución.*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- *Dejar sin efecto la Resolución N° 150 de marzo 05 de 2012*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de expedición.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó: *Luz Marina*
Revisó y Aprobó: *Dr. Ricardo Sánchez*